

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2018-00053-00

Chinácota, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme al artículo 411 del Código General del Proceso (CGP), se dispone fijar el **martes 14 de marzo de 2023 a las 9:00 de la mañana**, para realizar el remate del bien inmueble ubicado en la calle 3 No. 6-60 Barrio El Carmen de Chinácota dentro del proceso divisorio de la referencia interpuesto por ABIGAIL MORANTES LEAL en contra de OSCAR ALFONSO MALAVER LEAL, la cual se llevará a cabo en forma virtual.

De conformidad con el artículo 411 del Código General del Proceso (CGP), será postura admisible por ser SEGUNDA LICITACION la que cubra el avalúo del 70% del referido bien, previa consignación del 40% sobre el mismo avalúo, atendiendo lo indicado en el artículo 451 ídem.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su iniciación.

Se tiene que la **circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020** expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y la Dirección Seccional de Administración judicial Cúcuta - Norte de Santander **ratificada por la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, establece el protocolo** para la realización de **audiencias de remate**, atendiendo a lo establecido en el **Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021** expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Háganse las publicaciones de que trata el artículo 450 CGP incluyendo en el listado de remate las formalidades relacionadas en el referido protocolo y **publíquese** también en la **sección de avisos en el micro sitio web** de este juzgado.

Se informa que el correo electrónico del juzgado es iprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibo de ofertas y posturas. El número telefónico de la Sede Judicial es 607-5864100, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12 p. m. y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para la celebración de la audiencia de almoneda se realizará a través de la plataforma de videoconferencia es lifesize.

Ordenar la incorporación de la referida diligencia en la sección Cronogramas Audiencias para acceso y consulta de los interesados.

El link en donde se puede consultar el referido protocolo es <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+D+ESAJCUC20-17+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE+pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0>

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez